EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ

CERTIFICA:

Que, la planta de cargos de la Corporación la conforman cuatro (4) empleados auxiliares administrativos y la secretaria general, que es de nombramiento de período fijo de un (1) año, todos con funciones específicas, haciéndose necesario contratar una persona jurídica o natural, idónea, con responsabilidad y compromiso para cumplir con el objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y VENTANILLA ÚNICA (SGDA) INCLUYE LICENCIA DE USO POR UN (1) AÑO DEL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ**". Lo cual conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, demás normas y leyes concordantes.

Para constancia de lo anterior, se firma en Tuluá a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO
ANTONIO JOSE GALVIS ARBOLEDA
Presidente

Anexo: N/A
Copia: N/A
Transcribió: Jhonnathan Favian Bravo Diaz – Auxiliar Administrativo
Revisó: Julián Grajales Lozano - Jurídico - Contratista
Aprobó: Jessica Alejandra Agudelo Bonilla – Secretaria general